

## INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:  
CAFETERIAS Y FRANQUICIAS CEDEÑO CAFRACE S.A.**

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me denominó la Junta General de Accionistas de CAFETERIAS Y FRANQUICIAS CEDEÑO CAFRACE S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CAFETERIAS Y FRANQUICIAS CEDEÑO CAFRACE S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de CAFETERIAS Y FRANQUICIAS CEDEÑO CAFRACE S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, así como con las normas legales vigentes.
2. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
  - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
  - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
4. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral, se hace una declaración sustitutiva del formulario 101 por existir diferencias entre el formulario 101 original y los balances presentados.
5. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, sobre las funciones encomendadas.

Quito, a 19 de noviembre de 2018



**COMISARIO**

Edwin Galo Díaz Quispe  
C.I. 1708974637

**EXPEDIENTE DE LA CIA.: 707591**